



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

DOCUMENTO TÉCNICO: “PLAN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0129 - PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD”



CENTRO DE COSTOS: DEPARTAMENTO DE MEDICINA

2025



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceeministerio
de Promoción y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 -
Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas
con Discapacidad".

**MIEMBROS INTEGRANTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL - 0129 PREVENCIÓN Y
MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD:**

Jefe del Departamento de Medicina

MC. FRANKLIN RIVERA ROBLES

Coordinadora del Programa Presupuestal "Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de
Salud en Personas con Discapacidad"

Dra. MARITZA ELENA JARAMILLO DÍAZ



**ÍNDICE**

I. INTRODUCCIÓN	4
II. FINALIDAD	5
III. OBJETIVOS	5
3.1. OBJETIVO GENERAL	5
3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO	5
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
V. BASE LEGAL	5
VI. CONTENIDO	5
6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES	6
6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO O ADMINISTRATIVO:	8
- Organización funcional de la Unidad Orgánica (organigrama, funciones y RR.HH)	8
- Resumen Ejecutivo del Diagnóstico situacional de la Unidad Orgánica.	8
6.2.1. ANTECEDENTES	8
6.2.2. PROBLEMA	8
6.2.3. CAUSAS	8
6.2.4. POBLACIÓN OBJETIVO	8
6.2.5. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	8
6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI Y ACTIVIDADES OPERATIVAS 18 DEL POI:	
6.3.1. MISIÓN DEL HSJL:	18
6.3.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:	18
6.3.3. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES:	18
6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS:	19
6.4.1. DESCRIPCIÓN OPERATIVA	19
6.4.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - CUADRO GANTT	21
6.5. PRESUPUESTO:	22
6.6. FINANCIAMIENTO:	28
6.7. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN:	29
VII. RESPONSABILIDADES	31
VIII. ANEXOS	32
IX. BIBLIOGRAFÍA	34





PERÚ

Ministerio
de SaludMinisterio
de Presidencia y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 -
Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas
con Discapacidad".

I. INTRODUCCIÓN:

La discapacidad en las personas, es una realidad mundial; la discapacidad según la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), OMS, OPS (2001: 12) es entendida: "como un término genérico que abarca deficiencias, limitaciones de la actividad y restricciones a la participación"; esta participación es con respecto a su entorno y realidad social. Forma parte de este grupo poblacional las personas con discapacidad que pertenecen a nuestro distrito; al ser San Juan de Lurigancho uno de los distritos más poblados del Perú, con diversidad económica y poblacional, es de esperar un alto porcentaje de personas con discapacidad, así como aquellas personas con riesgo de serlo, por lo que se hace indispensable que puedan requerir atención especializada en el servicio de Medicina Física y Rehabilitación además de Certificados de Discapacidad. La rehabilitación ayuda a potenciar al máximo la capacidad de vivir dentro de la normalidad y a reforzar la independencia.

El Perú tiene una base legal que aborda el tema de discapacidad, la Ley General de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973, y tiene como finalidad "Establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica". Además, menciona que "La persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás".

Para realizar las acciones en beneficio de la persona con discapacidad se cuenta con el Programa Presupuestal 0129: "Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad" normado por el MINSA, el cual es el documento de gestión que nos sirve como herramienta de articulación entre las metas físicas y las metas financieras de las diferentes actividades a programar.

A través de nuestro Plan de Trabajo mostramos los objetivos trazados y las actividades programadas para el año 2025, indicadores de las atenciones y emisión de los certificados de discapacidad, conclusiones y el plan de mejora, además las metas, actividades transversales y de gestión como jefatura de la UPS Medicina Física y Rehabilitación. También mostramos las atenciones en consulta externa, terapia física, terapia de lenguaje y terapia ocupacional, gestión para la expedición de certificados de discapacidad y las capacitaciones a personal de salud del establecimiento para fortalecer la atención oportuna de la persona con discapacidad. Las actividades programadas para alcanzar las metas propuestas en el Plan de Trabajo se realizarán considerando los recursos existentes y la disponibilidad del presupuesto asignado.





PERÚ

Ministerio
de SaludVicerrectorado
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 -
Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas
con Discapacidad".

II. FINALIDAD:

El presente plan de trabajo tiene la finalidad de gestionar los recursos necesarios para la ejecución del programa integral de rehabilitación de la persona con discapacidad del Hospital de San Juan de Lurigancho.

III. OBJETIVOS:

3.1. OBJETIVO GENERAL

- Identificar a la persona con discapacidad a través de la consulta médica para mejorar su calidad de vida con las atenciones en rehabilitación que permitan ser incluidos o mejorar su inclusión en su entorno familiar, laboral y/o social, disminuyendo las condiciones secundarias de salud y el grado de discapacidad en el distrito de San Juan de Lurigancho.

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Establecer y realizar actividades de capacitación al personal de salud.
- Establecer y desarrollar adecuadamente la atención de rehabilitación en pacientes con discapacidad física, discapacidad sensorial y discapacidad mental.
- Evaluar, calificar y certificar a los pacientes con discapacidad.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan de Trabajo Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad lo aplicará la Unidad Productora de Servicio de Medicina de Rehabilitación a las personas que se encuentren en situación de Discapacidad del Hospital San Juan de Lurigancho en el distrito de San Juan de Lurigancho.



V. BASE LEGAL:

- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2025.
- Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud y sus modificatorias.
- Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad, y sus modificatorias.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 29414, Ley que Establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus Modificaciones
- Decreto Legislativo N°1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la Telesalud.
- Decreto Supremo N° 005 - 2021-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud y del Decreto Legislativo N° 1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la Telesalud.
- Resolución Ministerial N° 826 - 2021 / MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Promoción y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 -
Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas
con Discapacidad".

- Resolución Ministerial N° 146 - 2020 - MINSa, que aprueba la Directiva Administrativa N°286-MINSa/2020/DGTEL "Directiva Administrativa para la implementación y desarrollo de los servicios de tele orientación y tele monitoreo".
- Resolución Ministerial N° 343 - 2019 / MINSa, que aprueba la Directiva N° 262 - MINSa / 2019 / OGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSa.
- Resolución Ministerial N° 907 - 2016 / MINSa, que aprueba el Documento Técnico: "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de medición de Avances de los Programas Presupuestales".
- Resolución Ministerial N° 908 - 2009 / MINSa, que aprueba la NTS N° 079 - MINSa - DGSP - INR - V.01: "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Medicina de Rehabilitación".
- Resolución Directoral N° 0030 - 2020 - EF / 50.01, aprueba la Directiva N°0005-2020-EF/50.01 "Directiva para el diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados"
- Resolución Directoral N° 024 - 2016 - EF / 50.01, que aprueba la Directiva N° 002 - 2016 - EF / 50.01" Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados".
- Resolución Directoral N°299-2021-DE-HSJL/MINSa, aprueba la Directiva Administrativa N° 013 - HSJL / 2021 - OPE V0.02 "Programación, formulación, ejecución y evaluación de planes de trabajo y de acción de los órganos, unidades orgánicas y programas presupuestales del hospital San Juan de Lurigancho".
- Resolución Directoral N°267-2024-DE-HSJL/MINSa, que aprueba la "Directiva Administrativa N°008-HSJL-DE-OPE/2024. V.01, que aprueba la "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Modificación y/o Actualización de Documentos Normativos del Hospital San Juan de Lurigancho"
- Mediante Resolución Directoral N°363-2024-HSJL/MINSa, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2025, de la Unidad Ejecutora – Hospital San Juan de Lurigancho.



VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

- **ACTIVIDAD:** Conjunto de tareas que se realiza para la consecución de un objetivo.
- **ATENCIÓN EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA:** Es la actividad que comprende la atención que se brinda a las personas con discapacidad física, como parte de la atención integral de salud encargada de desarrollar y/o mejorar las capacidades funcionales motoras. Lo realiza el médico especialista de rehabilitación y otro profesional del equipo de rehabilitación que tenga las competencias necesarias: tecnólogo médico con especialidad en terapia física y terapia ocupacional y psicólogo.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestación y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 -
Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas
con Discapacidad".

- **ATENCIÓN EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL E INTELECTUAL:** Es la actividad que comprende la atención que se brinda a las personas con discapacidad sensorial e intelectual, como parte de la atención integral de salud encargada de desarrollar las capacidades sensoriales e intelectuales. Lo realiza el médico especialista de rehabilitación y otro profesional del equipo de rehabilitación que tenga las competencias necesarias: tecnólogo médico con especialidad en terapia lenguaje, terapia ocupacional y psicólogo.
- **CAPACITACIÓN EN REHABILITACIÓN:** Actividades de fortalecimiento de competencias, dirigida al personal profesional y no profesional de salud que realiza actividades relacionadas a medicina física y rehabilitación, mediante tecnología blanda para las mejoras en las intervenciones en el abordaje de los problemas de atención a las personas con discapacidad.
- **CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD:** Acredita la condición de persona con discapacidad. Es otorgado por todos los Hospitales del Ministerio de Salud, que cuenten con servicios de rehabilitación y que cuenten con médicos especialistas para la atención de las personas con discapacidad. El proceso consiste en la evaluación, calificación y la certificación. El Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, está a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- **CERTIFICADO DE INCAPACIDAD:** Es otorgado, por las *Comisiones Médicas Calificadoras de la Incapacidad* de los hospitales (incluye Institutos especializados) determinados por la norma, la que califica la condición de incapacidad para el trabajo por enfermedades comunes y accidentes comunes.
- **INDICADOR DE DESEMPEÑO:** Son instrumentos de medición de las principales variables asociadas al cumplimiento de los objetivos, que a su vez constituyen una expresión cualitativa o cuantitativa concreta de lo que se pretende alcanzar con un objetivo específico. Es una medida que se usa para ayudar a describir una situación existente o para medir cambios o tendencias de una situación determinada, en un periodo de tiempo.
- **MONITOREO:** Es la acción que se concentra en los indicadores de insumo, proceso y producto, el monitoreo es un sistema de seguimiento continuo en el que la información se recoge permanentemente.
- **PRESUPUESTO POR RESULTADOS (PPR).** - Consiste en la aplicación de principios y técnicas para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto con una articulación sustentada entre bienes y servicios (productos) a ser provistos para el bienestar de los ciudadanos (resultados); es pues el bienestar ciudadano el privilegiado como eje principal de la gestión por resultados.
- **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA).** - Es el presupuesto inicial de la entidad pública, aprobado por su respectivo titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo.





PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Luigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 - Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad".

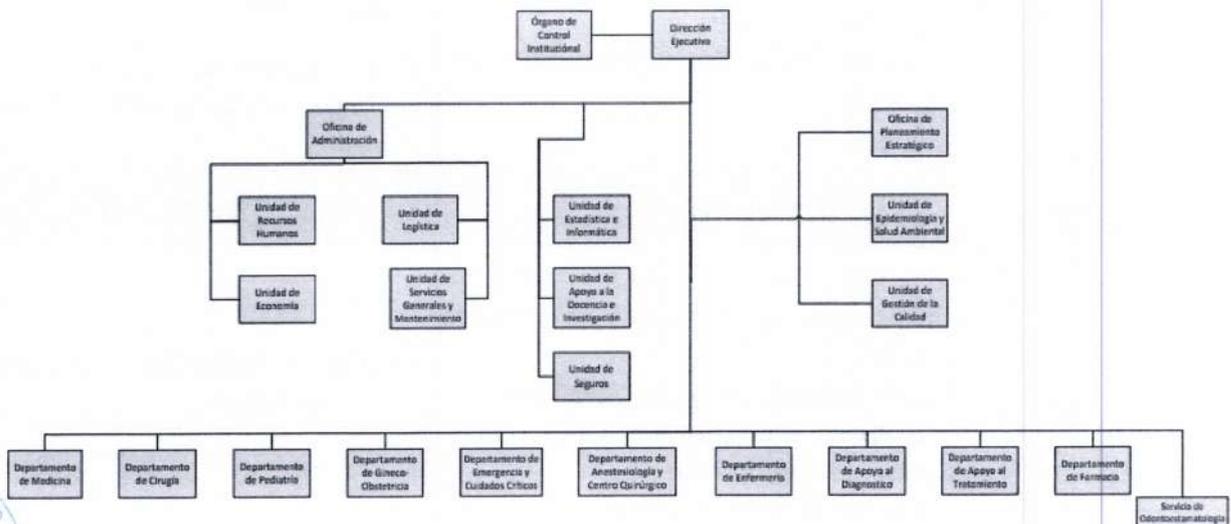
- **PRODUCTO.** - Principal bien o servicio que se proporciona a un usuario interno o externo, cuya prioridad es significativa.

6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO O ADMINISTRATIVO:

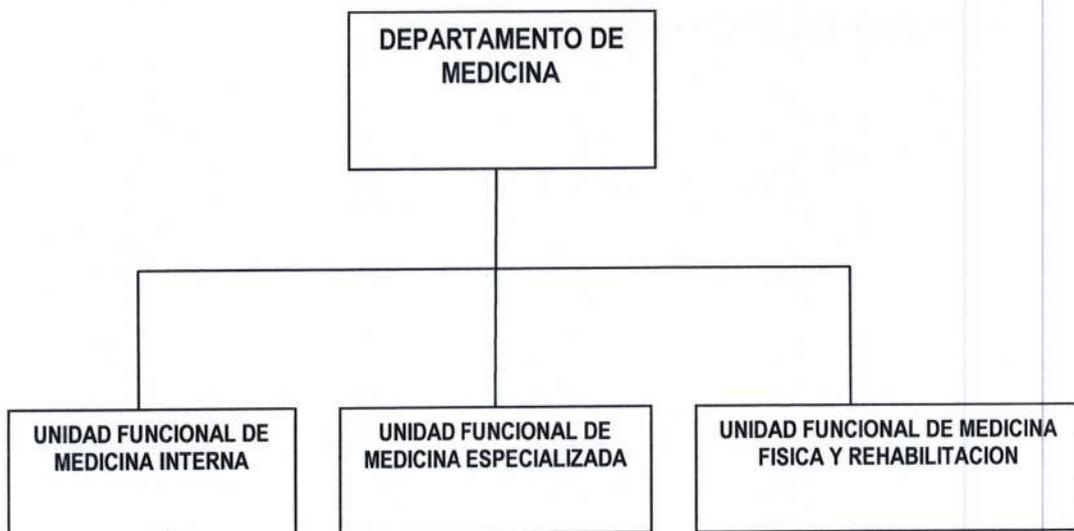
a. Organización funcional de la Unidad Orgánica

a.1. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL:

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



a.2. ORGANIGRAMA FUNCIONAL:





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Promoción y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 - Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad".

a.3. ANÁLISIS FODA:

I N T E R N A S	POSITIVAS		E X T E R N A S
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Se cuenta con profesionales altamente calificados para cubrir las necesidades del servicio. ● Profesionales comprometidos con su trabajo. ● Infraestructura mejorada. ● Se cuenta con ambientes diferenciados para niños y adultos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Equipos biomédicos que ya cumplieron su ciclo de vida, permite solicitar la reposición de equipos. ● Normativa de las personas con discapacidad ● Presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas 	
	DEBILIDADES	AMENAZAS	
	NEGATIVAS		
	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordinación con la responsable del presupuesto para para la adquisición de bienes y/o servicios. ● Insuficiente cantidad de profesionales que permitan cubrir las brechas existentes. ● Equipos biomédicos insuficientes. ● Equipos de cómputo insuficiente. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Alta demanda de pacientes insatisfechos. 	



a.4. ANÁLISIS RECURSO HUMANO:



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 -
Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas
con Discapacidad".

N°	PROFESIÓN (DESCRIPCIÓN)	ESPECIALIDAD	SERVICIO/ÁREA	NOMBRADO	CAS	TERCERO	TOTAL DE PROFESIONALES
1	MÉDICO	MEDICO REHABILITADOR	MFR	2	1	2	5
2	TECNOLOGO MEDICO	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA	MFR	11	1	4	16
3	AUXILIAR	AUXILIAR EN FISIOTERAPIA	MFR	1		2	3
4	TÉCNICO	TECNICO EN ENFERMERIA	MFR	2			2
5	AUXILIAR	AUXILIAR EN ENFERMERIA	MFR	1			1
6	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MFR		1		1
7	TÉCNICO	ADMINISTRATIVO	MFR		1		1
TOTAL							29

a.5. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

MEDICO – JEFE DE SERVICIO:

- A) Planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar, y evaluar las actividades del servicio a su cargo.
- B) Cumplir y hacer cumplir bajo responsabilidad el Manual de Organización y Funciones, y el Manual de Normas y Procedimientos del Servicio a su cargo, respetando las líneas de autoridad y responsabilidad.
- C) Dirigir, coordinar supervisar el funcionamiento del servicio a su cargo en el aspecto técnico administrativo y asistencial, coordinando con la Dirección del Hospital.
- D) Participar en la programación de las diferentes actividades, proyectos y programas de salud del niño, adolescente, adulto y adulto mayor presentando el Plan de Trabajo Anual del servicio, en la fecha acordada, fijándose metas para su evaluación.
- E) Aplicar técnicas y metodología científicas, así como normas administrativas en la ejecución de las actividades programadas.
- F) Apoyar y participar en los programas del Hospital, en las actividades relacionadas con la Investigación, Docencia, Normas y Asistencia Médica, en coordinación con los responsables de dichas áreas.
- G) Programar y dirigir obligatoriamente a reuniones clínicas y técnico administrativas cuando se convoquen.
- H) Integrar comités y/o comisiones que le asigne la dirección u otras instancias superiores.
- I) Diseñar y proponer programas de capacitación, en el campo de su competencia, dirigido a los recursos humanos del servicio.
- J) Proponer programas de proyección a la comunidad referentes a prevención y/o en caso de discapacidad.
- K) Autorizar la participación de los padres o personal responsable del paciente en la atención de su enfermedad y establecer un sistema de información permanente a los mismos.
- L) Participar en reuniones de Comité Técnico Asesor de la Dirección del Hospital.
- M) Realizar interconsultas de pacientes hospitalizados y ambulatorios.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Asiguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 -
Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas
con Discapacidad".

- N) Velar por un buen funcionamiento y conservación de los ambientes, equipos médicos, enseres y material de uso del servicio, correspondiéndole el seguimiento del trámite de adquisición de los bienes solicitados, pudiendo participar como asesor técnico del proceso de adquisición.
- O) Evaluar, controlar y supervisar la asistencia, permanencia y desempeño del personal del servicio a su cargo.
- P) Formular y proponer anualmente el cuadro de necesidades del servicio en coordinación con la oficina de Logística.
- Q) Informar en su oportunidad acerca de las ocurrencias más importantes del servicio a su cargo.
- R) Convocar a reuniones de Junta Médica con los diferentes especialistas en forma oportuna para la solución de problemas clínicos quirúrgicos por intermedio de la Dirección del Hospital.
- S) Mantener una adecuada relación interpersonal con los pacientes, sus familiares y el personal del hospital y otras instituciones.
- T) Supervisar la ejecución de planes de trabajo anuales atendiendo las expectativas del hospital.
- U) Realizar periódicamente análisis y evaluación de la producción y productividad del servicio a su cargo.
- V) Las demás funciones que le asigne la Dirección del Hospital.



MEDICO ASISTENTE: MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

- A) Realizar labores asistenciales en los diferentes sectores de trabajo, de acuerdo a la especialidad del servicio.
- B) Cumplir con la programación de las diferentes actividades de acuerdo con el rol formulado por el servicio, cumpliendo con lo dispuesto del Manual de Normas y Procedimientos del Servicio y el Manual de Funciones del Hospital.
- C) Cumplir y hacer cumplir las Normas y el Reglamento vigente del Hospital, respetando la línea de autoridad y responsabilidad.
- D) Asumir con responsabilidad y ética en el diagnóstico, tratamiento y control de cada paciente bajo su atención en forma integral y solidaria, con el personal del servicio.
- E) Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales e infecciones intrahospitalarias.
- F) Informar al jefe de servicio de las ocurrencias más importantes de su sector de trabajo del servicio.
- G) Informar personal y permanentemente a los familiares o personal responsable del paciente sobre el estado del mismo.
- H) Dirigir y supervisar las actividades asistenciales y académicas de los médicos residentes del servicio y de los internos de terapia rotantes del servicio.
- I) Participar en la elaboración con el responsable del servicio del pedido de material, equipos e insumos para el servicio.



PERU

Ministerio
de SaludViceministerio
de Promoción y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 -
Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas
con Discapacidad". "

- J) Reemplazar al responsable del servicio durante su ausencia por delegación informando al finalizar su gestión.
- K) Integrar comités y/o comisiones que el responsable del servicio u otras instancias superiores le asigne.
- L) Participar activamente a la convocatoria en los programas de investigación, normas, docencia, del servicio y del hospital.
- M) Asistir obligatoriamente a las reuniones convocadas por el responsable del servicio.
- N) Presentar y/o facilitar trabajos anuales sobre investigación, docencia normas o asistencial con la aprobación del jefe inmediato.
- O) Velar por el buen funcionamiento mantenimiento y conservación de los ambientes equipos y material del servicio.
- P) Colaborar en la formulación y elaboración anual del cuadro de necesidades del servicio en coordinación con el responsable del servicio.
- Q) Mantener adecuadas relaciones en el desempeño de sus funciones con los pacientes, sus familiares, personal del hospital.
- R) Realizar las interconsultas de pacientes hospitalizados y ambulatorios.
- S) Otras que asigne el responsable del servicio.



MEDICO ASISTENTE: APOYO EN PROGRAMA DE DISCAPACIDAD

- A) Brindar orientación a las personas con discapacidad y/o familiares referentes al flujo de atención para la Certificación de Discapacidad.
- B) Realizar atención médica para el inicio de Certificación de Discapacidad y/o emitir el Certificado de Discapacidad.
- C) Realizar el seguimiento de las evaluaciones previas a la emisión del Certificado de Discapacidad.
- D) Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales e infecciones intrahospitalarias.
- E) Aplicar lo establecido en la Norma Técnica de Discapacidad, así como de la codificación según la Clasificación Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud.
- F) Realizar labores asistenciales en los diferentes sectores de trabajo, de acuerdo a la especialidad del servicio.
- G) Cumplir con la programación de las diferentes actividades de acuerdo con el rol formulado por el servicio, cumpliendo con lo dispuesto del Manual de Normas y Procedimientos del Servicio y el Manual de Funciones del Hospital.
- H) Cumplir y hacer cumplir las Normas y el Reglamento vigente del Hospital, respetando la línea de autoridad y responsabilidad.
- I) Informar al responsable del servicio de las ocurrencias más importantes de su sector de trabajo.
- J) Participar en la elaboración con el responsable del servicio del pedido de material, equipos e insumos para el servicio.



PERÚ

Ministerio
de SaludV. Ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 -
Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas
con Discapacidad".

- K) Reemplazar al responsable del servicio durante su ausencia por delegación informando al finalizar su gestión.
- L) Integrar comités y/o comisiones que la jefatura u otras instancias superiores le asigne.
- M) Participar activamente a la convocatoria en los programas de investigación, normas, docencia, del servicio y del hospital.
- N) Asistir obligatoriamente a las reuniones convocadas por el responsable del servicio.
- O) Presentar y/o facilitar trabajos anuales sobre investigación, docencia normas o asistencial con la aprobación del jefe inmediato.
- P) Velar por el buen funcionamiento mantenimiento y conservación de los ambientes equipos y material del servicio.
- Q) Colaborar en la formulación y elaboración anual del cuadro de necesidades del servicio en coordinación con el responsable del servicio.
- R) Mantener adecuadas relaciones en el desempeño de sus funciones con los pacientes, sus familiares, personal del hospital.
- S) Otras que asigne el responsable del servicio.



TECNÓLOGO MÉDICO: TERAPIA FÍSICA

- A. Realizar labores asistenciales en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación a los pacientes ambulatorios y/u hospitalizados.
- B. Cumplir con la programación de las actividades de acuerdo con el rol formulado por el servicio, cumpliendo con lo dispuesto en el Manual de Normas y Procedimientos del Servicio y el Manual de Funciones del Hospital.
- C. Evaluar al paciente de su mejoría y elaborar el informe respectivo.
- D. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales e infecciones intrahospitalarias.
- E. Emitir las sugerencias pertinentes en los casos que el paciente no progrese o frente a una patología agregada.
- F. Realizar el tratamiento rehabilitador al paciente sin abandonarlo durante su ejecución y con calidad en su accionar.
- G. Participar en todas las actividades recreativas programadas con los pacientes que asisten al servicio.
- H. Dar tratamiento específico de Rehabilitación Física de acuerdo al área asignada a su cargo.
- I. Utilizar las técnicas adecuadas en cada caso, para mejorar las condiciones funcionales de los pacientes con discapacidad o con riesgo de discapacidad.
- J. Realizar los test funcionales solicitados por el médico: test articular y/o de sensibilidad.
- K. Enseñar a los padres y/o familiares de los pacientes con discapacidad o con riesgo de discapacidad, a participar en la rehabilitación de sus pacientes para una mejor y pronta recuperación.
- L. Colaborar en los programas de prevención, promoción y educación para la salud.
- M. Organizar y participar activamente en las reuniones y conferencias científicas propias del servicio.



PERU

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestación de
Seguros de SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 -
Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas
con Discapacidad".

- N. Controlar la asistencia de los pacientes que asisten a su terapia, informando diariamente de las atenciones realizadas.
- O. Velar por el buen estado y conservación de los equipos y material médico que tenga a su cargo.
- P. Dirigir y supervisar las actividades asistenciales y académicas a los estudiantes que bajo su responsabilidad realizan su internado.
- Q. Las demás que le asigne el responsable del servicio.

TECNÓLOGO MEDICO: TERAPIA DE LENGUAJE

- A) Realizar labores asistenciales en la especialidad de Terapia de Lenguaje a los pacientes ambulatorios y/ o hospitalizados.
- B) Cumplir con la programación de las actividades de acuerdo con el rol formulado por el servicio, cumpliendo con lo dispuesto en el Manual de Normas y Procedimientos del Servicio y el Manual de Funciones del Hospital.
- C) Evaluar al paciente de su mejoría y elaborar el informe respectivo.
- D) Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales e infecciones intrahospitalarias.
- E) Emitir las sugerencias pertinentes en los casos que el paciente no progrese o frente a una patología agregada.
- F) Realizar el tratamiento en terapia de lenguaje al paciente sin abandonarlo durante su ejecución y con calidad en su accionar.
- G) Participar en todas las actividades recreativas programadas con los pacientes que asisten al servicio.
- H) Dar tratamiento específico de Rehabilitación de Lenguaje de acuerdo al área asignada a su cargo.
- I) Utilizar las técnicas adecuadas en cada caso, para mejorar las condiciones funcionales de los pacientes con discapacidad o con riesgo de discapacidad.
- J) Realizar los test funcionales solicitados por el médico.
- K) Enseñar a los familiares de los pacientes con discapacidad o con riesgo de discapacidad a participar en la rehabilitación de sus pacientes para una mejor y pronta recuperación.
- L) Colaborar en los programas de prevención, promoción y educación para la salud.
- M) Organizar y participar activamente en las reuniones y conferencias científicas propias del servicio.
- N) Controlar la asistencia de los pacientes que asisten a su terapia, informando diariamente de las atenciones realizadas.
- O) Velar por el buen estado y conservación de los equipos y material médico que tenga a su cargo.
- P) Dirigir y supervisar las actividades asistenciales y académicas a los estudiantes que bajo su responsabilidad realizan su internado.
- Q) Las demás que le asigne el responsable del servicio.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceeministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 -
Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas
con Discapacidad".

TECNÓLOGO MÉDICO: TERAPIA OCUPACIONAL

- A) Realizar labores asistenciales en la especialidad de Terapia ocupacional a los pacientes ambulatorios y/u hospitalizados.
- B) Cumplir con la programación de las actividades de acuerdo con el rol formulado por el servicio, cumpliendo con lo dispuesto en el Manual de Normas y Procedimientos del Servicio y el Manual de Funciones del Hospital.
- C) Evaluar al paciente de su mejoría y elaborar el informe respectivo del avance del paciente.
- D) Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales e infecciones intrahospitalarias.
- E) Emitir las sugerencias pertinentes en los casos que el paciente no progrese o frente a una patología agregada y coordinar para la atención integral del paciente según patologías.
- F) Realizar el tratamiento en terapia ocupacional, al paciente sin abandonarlo durante su ejecución y con calidad en su accionar. Utilizar las técnicas adecuadas en cada caso, para mejorar las condiciones funcionales de los pacientes con discapacidad o con riesgo de discapacidad (elaboración de ortéticos).
- G) Participar en todas las actividades recreativas programadas con los pacientes que asisten al servicio.
- H) Dar tratamiento específico de Rehabilitación Ocupacional de acuerdo al área asignada a su cargo para lograr su independencia en las actividades de la vida diaria.
- I) Realizar los test funcionales solicitados por los médicos asistentes.
- J) Enseñar a los familiares de los pacientes con discapacidad o con riesgo de discapacidad a participar en la rehabilitación de sus pacientes para una mejor y pronta recuperación.
- K) Colaborar en los programas de prevención, promoción y educación para la salud.
- L) Organizar y participar activamente en las reuniones y conferencias científicas propias del servicio.
- M) Controlar la asistencia de los pacientes que asisten a su terapia, informando diariamente de las atenciones realizadas.
- N) Velar por el buen estado y conservación de los equipos y material médico que tenga a su cargo.
- O) Dirigir y supervisar las actividades asistenciales y académicas a los estudiantes que bajo su responsabilidad realizan su internado.
- P) Las demás que le asigne el responsable del servicio.



TÉCNICO ESPECIALIZADO: TERAPIA FÍSICA

- A) Colaborar en los programas de prevención, promoción y educación para la salud.
- B) Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales e infecciones intrahospitalarias.
- C) Apoyar en la organización y participar activamente en las reuniones y conferencias científicas propias del servicio.
- D) Controlar la asistencia de los pacientes que asisten a terapia, informando diariamente de las atenciones realizadas.
- E) Asistir a los tecnólogos médicos para la realización de las terapias.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 -
Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas
con Discapacidad". "

- F) Velar por el buen estado, conservación y limpieza de los equipos y material médico del servicio.
- G) Cumplir con la programación de las actividades de acuerdo con el rol formulado por el servicio, cumpliendo con lo dispuesto en el Manual de Normas y Procedimientos del Servicio y el Manual de funciones del Hospital.
- H) Las demás que le asigne el responsable del servicio.

TÉCNICO ASISTENCIAL: ENFERMERÍA

- A) Mantener en condiciones operativas el local e instalaciones, el material y el equipo del servicio (limpieza del ambiente, provisión de ropa e insumos).
- B) Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales e infecciones intrahospitalarias.
- C) Verificar que las hojas de indicaciones médicas del tratamiento rehabilitador contengan los datos que se exigen en el servicio.
- D) Remitir diariamente las fichas de atenciones de los pacientes al servicio de Estadística y/o SIS.
- E) Utilizar las técnicas adecuadas, de acuerdo a cada caso, para brindar las condiciones adecuadas de atención a los pacientes que asisten al servicio.
- F) Colaborar en los programas de prevención, promoción y educación para la salud.
- G) Orientar a los familiares de los pacientes con discapacidad o riesgo de discapacidad a participar en la rehabilitación de sus familiares para una mejor y pronta recuperación.
- H) Brindar orientación clara sobre las indicaciones y procesos de la atención a los pacientes en las diferentes áreas.
- I) Operativizar la consulta médica con las historia clínicas.
- J) Velar por el buen estado y conservación de los equipos y material médico del servicio.
- K) Dar sugerencias o propuestas en las reuniones con el fin de que su labor sea efectiva
- L) Participar en los programas de promoción y prevención realizadas por el servicio.
- M) Recepción, registro y elaboración de documentación del servicio.
- N) Archiva la documentación de acuerdo a su contenido y otras que se indique.
- O) Las demás que le asigne el jefe del servicio.



AUXILIAR DE ENFERMERÍA / REHABILITACIÓN

- A) Realizar actividades de apoyo en rehabilitación de menor complejidad, bajo supervisión.
- B) Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales e infecciones intrahospitalarias.
- C) Cumplir con la programación de las actividades de acuerdo con el rol formulado por el servicio, cumpliendo con lo dispuesto en el Manual de Normas y Procedimientos del Servicio y el Manual de Funciones del Hospital.
- D) Mantener en condiciones operativas los ambientes e instalaciones, el material y el equipo del servicio.
- E) Verificar que las hojas de indicaciones médicas del tratamiento rehabilitador contengan los datos que se exigen en el servicio.



PERÚ

Ministerio
de SaludVice ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 -
Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas
con Discapacidad".

- F) Remitir diariamente las fichas de atenciones de los pacientes al servicio de Estadística y/o SIS.
- G) Participar y colaborar en las acciones asignadas en todas las actividades recreativas programadas con los pacientes que asisten al servicio.
- H) Dar sugerencias o propuestas en las reuniones con el fin de que su labor sea efectiva.
- I) Utilizar las técnicas adecuadas en cada caso, para mejorar las condiciones de atención a los pacientes que asisten al servicio.
- J) Enseñar a los familiares de los pacientes con discapacidad o en riesgo de discapacidad a participar en la rehabilitación de sus familiares para una mejor y pronta recuperación.
- K) Colaborar en los programas de prevención, promoción y educación para la salud.
- L) Brindar orientación clara sobre las indicaciones y procesos de la atención a los pacientes en las diferentes áreas.
- M) Participar activamente en las reuniones y conferencias científicas propias del servicio.
- N) Controlar la asistencia de los pacientes que asisten a su terapia, informando diariamente de las atenciones realizadas.
- O) Velar por el buen estado y conservación de los equipos y material médico que tenga a su cargo.
- P) Las demás que le asigne el responsable del servicio.



TÉCNICO ADMINISTRATIVO

- A) Realizar las actividades de secretaría en el servicio.
- B) Informar los procedimientos administrativos en el servicio.
- C) Apoyar en los trámites relacionados a la emisión del Certificado de Discapacidad.
- D) Mantener en condiciones operativas el ambiente e instalaciones, el material y el archivo de documentos del servicio.
- E) Brindar orientación a los pacientes que requieran información del servicio y/o referente a la emisión del Certificado de Discapacidad.
- F) Las demás que le asigne el jefe del servicio.

b. Resumen Ejecutivo del Diagnóstico situacional de la Unidad Orgánica:

6.2.1. ANTECEDENTES	6.2.2. PROBLEMA	6.2.3. CAUSAS	6.2.4. POBLACIÓN OBJETIVO	6.2.5. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
ADMINISTRATIVO				
GESTIÓN				
RECURSOS REDUCIDOS PARA ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PREVENCIÓN Y MANEJO DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	LIMITACIONES EN LA COORDINACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y SU APLICACIÓN. - BRECHAS EXISTENTES PARA PERSONAL ASISTENCIAL Y TÉCNICO (CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES MÉDICOS, TECNÓLOGOS MÉDICOS, TÉCNICOS EN FISIOTERAPIA). - CONSIDERAR ACTIVIDADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ACTUALES (GUARDIAS HOSPITALARIAS, HORAS COMPLEMENTARIAS).	- DIFICULTADES EN LA PRIORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y COORDINACIÓN LIMITADA CON LA RESPONSABLE DEL PPR 129.	- PACIENTES CON DISCAPACIDAD MOTORA, SENSORIAL Y MENTAL. - PACIENTES HOSPITALIZADOS. - PACIENTES CON PATOLOGÍAS NEUROLÓGICAS Y/O OSTEOMUSCULARES	- REALIZAR CAPACITACIONES CONTINUAS. - FORTALECER LA ATENCIÓN DE PACIENTES HOSPITALIZADOS. - CUBRIR LAS BRECHAS DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO. - GARANTIZAR ESPACIOS ADECUADOS PARA LA ATENCIÓN.



PERU

Ministerio de Salud

Vicerrectorado de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 - Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad".

6.2.1. ANTECEDENTES	6.2.2. PROBLEMA	6.2.3. CAUSAS	6.2.4. POBLACIÓN OBJETIVO	6.2.5. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> INSUFICIENTE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO. ESPACIO FÍSICO REDUCIDO. 		<ul style="list-style-type: none"> PARA PREVENIR DÉFICIT FUNCIONAL Y POSIBLE SECUELA. 	<ul style="list-style-type: none"> DOTAR DE MÁS ESPACIOS FÍSICOS DE ACUERDO A LA DEMANDA DE PACIENTES CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS DE REQUERIMIENTO Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS. ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO Y BIOMÉDICOS.
RECURSOS HUMANOS				
RECURSO HUMANO INSUFICIENTE	<ul style="list-style-type: none"> FALTA DE PROFESIONALES MÉDICOS Y TECNÓLOGOS MÉDICOS QUE PERMITAN CUBRIR LA BRECHA EXISTENTE PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN ADECUADA Y OPORTUNA. FALTA DE ESTABILIDAD LABORAL DEL PERSONAL POR CONTRATACIÓN POR TERCEROS. DEMORA Y/O LIMITACIÓN EN LA PROVISIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD Y EPP. ESPACIOS INSUFICIENTES 	<ul style="list-style-type: none"> ASIGNACIÓN INSUFICIENTE DE PROFESIONALES TECNÓLOGOS MÉDICOS Y TÉCNICOS EN FISIOTERAPIA PARA LA ATENCIÓN DE CASOS CADA VEZ MÁS CRECIENTES DE PATOLOGÍAS OSTEOMIOARTICULARES, NEUROLÓGICAS, RESPIRATORIAS Y DE DISCAPACIDAD. LIMITACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO PARA CUBRIR LA BRECHA DE RECURSOS HUMANOS QUE CUMPLAN EL PERFIL REQUERIDO. INESTABILIDAD LABORAL Y DEMORA PARA EL CUMPLIMIENTO FINANCIERO EN EL PERSONAL TERCERO. 	<ul style="list-style-type: none"> ATENCIÓN DE PACIENTES CON DISCAPACIDAD MOTORA, SENSORIAL Y MENTAL. 	<ul style="list-style-type: none"> GARANTIZAR PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO. GARANTIZAR ESPACIOS ADECUADOS PARA LA ATENCIÓN. GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD Y EPP.
INFRAESTRUCTURA				
AMBIENTES CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES INADECUADAS.	<ul style="list-style-type: none"> NÚMERO LIMITADO DE AMBIENTES PARA CONSULTA COMO TERAPIAS. ESPACIOS REDUCIDOS Y POCO ACCESIBLES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. INCUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN Y MANTENIMIENTO OPORTUNO DE LOS AMBIENTES (VENTILACIÓN, SISTEMA DE AGUA, LUZ E INTERNET). 	<ul style="list-style-type: none"> FALTA DE ASIGNACIÓN DE AMBIENTES ADECUADOS PARA LA ATENCIÓN CADA VEZ MÁS CRECIENTE DE PACIENTES. AMBIENTES POCO FUNCIONALES (PEQUEÑOS) QUE LIMITAN LA ATENCIÓN Y LA ACCESIBILIDAD. FALTA DE UN SISTEMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA QUE GENERE AMBIENTES VENTILADOS Y AMPLIOS. 	<ul style="list-style-type: none"> ATENCIÓN DE PACIENTES CON DISCAPACIDAD MOTORA, SENSORIAL Y MENTAL. 	<ul style="list-style-type: none"> ELABORAR Y CUMPLIR EL PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL DE INFRAESTRUCTURA. ASIGNAR MÁS AMBIENTES PARA CONSULTORIOS Y TERAPIAS. GARANTIZAR ESPACIOS ACCESIBLES Y SEGUROS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
EQUIPAMIENTO				
<ul style="list-style-type: none"> EQUIPOS BIOMÉDICOS INSUFICIENTES EQUIPOS INFORMÁTICOS INSUFICIENTES 	<ul style="list-style-type: none"> FALTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS. INSUFICIENTES EQUIPOS DE CÓMPUTO. FALTA Y/O INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE PROGRAMACIÓN ANUAL DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS. 	<ul style="list-style-type: none"> INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS. 	<ul style="list-style-type: none"> ATENCIÓN DE PACIENTES CON DISCAPACIDAD MOTORA, SENSORIAL Y MENTAL. 	<ul style="list-style-type: none"> DOTAR DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA- ELABORAR Y CUMPLIR EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS ANUAL.
ASISTENCIAL				
REALIZACIÓN DE ATENCIONES ASISTENCIALES EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.	<ul style="list-style-type: none"> FALTA UN FILTRO ADECUADO DE LOS PACIENTES AL INGRESO AL HOSPITAL. GARANTIZAR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA Y DE TERAPIAS. 	<ul style="list-style-type: none"> ALTA DEMANDA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS. 	<ul style="list-style-type: none"> ATENCIÓN DE PACIENTES CON DISCAPACIDAD MOTORA, 	<ul style="list-style-type: none"> DISMINUIR LA BRECHA DE PROFESIONALES. DOTAR DE ESPACIOS ACCESIBLES Y ADECUADOS.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 -
Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas
con Discapacidad".

6.2.1. ANTECEDENTES	6.2.2. PROBLEMA	6.2.3. CAUSAS	6.2.4. POBLACIÓN OBJETIVO	6.2.5. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
	- LIMITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES GRUPALES PARA EVITAR O DISMINUIR EL REINGRESO DEL PACIENTE.		SENSORIAL Y MENTAL.	

6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI Y ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI:

6.3.1. MISIÓN DEL HSJL:

Somos un Órgano desconcentrado del MINSA, categorizado como hospital de mediana complejidad, nivel II-2, que brinda servicios de cuidado integral a través de la atención especializada a demanda de la población, con oportunidad, calidad y calidez humana, contamos con equipos biomédicos modernos y recursos humanos capacitados.

6.3.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- OEI.03 Contribuir al acceso a servicios de salud eficaces y de calidad de la población del país.
- OEI.04 Fortalecer la función rectora, reguladora y fiscalizadora del ministerio de salud.

6.3.3. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES:

- AEI.03.10. Programas para el control y atención integral e integrada de las enfermedades y daños, eficaces y oportunos, con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.
- AEI.04.04. Capacidades y condiciones laborales mejoradas del recurso humano para el ejercicio eficaz y eficiente de las funciones y competencias del ministerio de salud





6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS:

6.4.1. DESCRIPCIÓN OPERATIVA

a. Matriz 2: Matriz de articulación de OEI y Actividad Presupuestal a nivel de subproducto/ tarea

MARCO ESTRATÉGICO		OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PLAN	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD OPERATIVA	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTO
OBJETIVO ESPECÍFICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL									
OEI.05 MEJORAR LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD CON ÉNFASIS EN DE TIC Y COMPETENCIAS ; Y LA DISPONIBILIDAD EQUITATIVA EN EL PAÍS.	AEI.05.03 FORMACIÓN PROFESIONAL Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA ATENCIÓN Y GESTIÓN EN SALUD, CON ÉNFASIS EN USO DE TIC Y ENTRENAMIENTO O ESPECIALIZADO EN EPIDEMIOLOGÍA (PREEC), IMPLEMENTADO	REALIZAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD.	129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3000688 PERSONA CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTO O DE SALUD	5004449 CAPACITACIÓN EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN	5004449. CAPACITACIÓN EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN	CAPACITACIÓN	50	UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DPTO. DE MEDICINA
	OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y	AEI.01.06 PREVENCIÓN; DETECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON	DESARROLLAR LA ATENCIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD FÍSICA		515001 LESIONES MEDULARES 515006 TRASTORNOS DEL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN MOTRIZ 515007 ENFERMEDAD ARTICULAR DEGENERATIVA 515009 ENCEFALOPATÍA INFANTIL 0515011 - SINDROME DE DOWN 0515017 - REHABILITACIÓN RESPIRATORIA	515001 LESIONES MEDULARES 515006 TRASTORNOS DEL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN MOTRIZ 515007 ENFERMEDAD ARTICULAR DEGENERATIVA 515009 ENCEFALOPATÍA INFANTIL 0515011 - SINDROME DE DOWN 0515017 - REHABILITACIÓN RESPIRATORIA	PERSONA ATENDIDA PERSONA ATENDIDA PERSONA ATENDIDA PERSONA ATENDIDA PERSONA ATENDIDA PERSONA ATENDIDA	160 250 1500 130 135 150		

MARCO ESTRATÉGICO		OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PLAN	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD OPERATIVA	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTO	
OBJETIVO ESPECÍFICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL										
CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES	ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.	DESARROLLAR LA ATENCIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SENSORIAL			5005151 ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	515101 HIPOACUSIA Y/O SORDERA	PERSONA ATENDIDA	24			
						515102 BAJA VISIÓN Y/O CEGUERA	PERSONA ATENDIDA	23			
						515103 SORDOMUDEZ	PERSONA ATENDIDA	3			
						515105 ENFERMEDAD CEREBRO VASCULARES	PERSONA ATENDIDA	56			
						515201 TRASTORNOS DE APRENDIZAJE	PERSONA ATENDIDA	189			
		DESARROLLAR LA ATENCIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD MENTAL				5005152 ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	515202 RETRASO MENTAL: LEVE, MODERADO, SEVERO	PERSONA ATENDIDA	438		
							515203 TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA	PERSONA ATENDIDA	152		
							515204 OTROS TRASTORNOS DE SALUD MENTAL	PERSONA ATENDIDA	48		
		EMITIR LOS CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD				3000689 PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005153 CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD	PERSONA ATENDIDA	351		
							5005154 CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO	PERSONA ATENDIDA	1		



6.4.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - CUADRO GANTT

a. Cronograma de Actividades (ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN):

CATE PRES	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS		
129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3000688 PERSONA CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5004449 CAPACITACIÓN EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN	CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA: CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD POR TELEMEDICINA. CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA: REHABILITACIÓN EN LA ENFERMEDAD DE PARKINSON.	1					X											
		5005150. ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	FORTALECER LA ATENCIÓN DE PACIENTES HOSPITALIZADOS. CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS DE REQUERIMIENTO (EQUIPOS BIOMÉDICOS) Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS.	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	3000689 PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005151. ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD Y EPP DOTAR DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA	2				X				X								
		5005152. ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	CUBRIR LAS BRECHAS DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO. AMPLIAR ESPACIOS FÍSICOS DE ACUERDO A LA DEMANDA DE PACIENTES	8	X	X	X	X	X	X	X	X	X						UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DPTO. DE MEDICINA
	3000689 PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005153 CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD	GARANTIZAR ESPACIOS ACCESIBLES Y SEGUROS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ASIGNAR MÁS AMBIENTES PARA CONSULTORIOS Y TERAPIAS.	2					X						X					
		5005154 CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO	CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS DE REQUERIMIENTO (EQUIPOS DE COMPUTO)	1							X									



6.5. PRESUPUESTO:

6.5.1. Requerimiento de Bienes:

a. Bienes por Actividad Presupuestal y Clasificador (Registrados en el SIGA):

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
PRODUCTO	3000688. PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION DE REHABILITACION EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD			
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL:	5004449. CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION			
CLASIFICADOR	NOM. CLASIFICADOR	PROGRAMACIÓN INICIAL	TECHO PRESUPUESTAL	BRECHA
2.3. 1. 5. 1. 2.	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/.1,338.16	S/.2,000.00	-S/.661.84
2.3. 1. 9. 1. 2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	S/.9.56	S/.0.00	S/.9.56
2.3. 2. 7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
TOTAL		S/.1,347.72	S/.2,000.00	-S/.652.28

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
PRODUCTO	3000688. PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION DE REHABILITACION EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD			
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL:	5005150. ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA			
CLASIFICADOR	NOM. CLASIFICADOR	PROGRAMACIÓN INICIAL	TECHO PRESUPUESTAL	BRECHA
2.1. 1. 13. 1. 1.	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - INDETERMINADO	S/.0.00	S/.102,682.00	-S/.102,682.00
2.1. 1. 3. 1. 1.	PERSONAL NOMBRADO	S/.0.00	S/.642,642.00	-S/.642,642.00
2.1. 1. 3. 2. 1.	PERSONAL NOMBRADO	S/.0.00	S/.65,652.00	-S/.65,652.00
2.1. 1. 3. 3. 3.	BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL PUESTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD	S/.0.00	S/.43,200.00	-S/.43,200.00





PERU

Ministerio de Salud

Universidad de Piura y
Asesoramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 - Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad".

2.1.1.3.3.4.	BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONÓMICAS AL PUESTO DE NO PROFESIONALES DE LA SALUD	S/0.00	S/3,792.00	-S/3,792.00
2.1.1.9.1.2.	AGUINALDOS	S/0.00	S/6,600.00	-S/6,600.00
2.1.1.9.1.3.	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	S/0.00	S/4,400.00	-S/4,400.00
2.1.1.9.1.4.	AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	S/0.00	S/2,400.00	-S/2,400.00
2.1.3.1.1.12.	CONTRIBUCIONES POR EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO	S/0.00	S/7,019.00	-S/7,019.00
2.1.3.1.1.14.	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGÍMENES ESPECIALES Y OTROS REGÍMENES	S/0.00	S/41,670.00	-S/41,670.00
2.1.3.1.1.15.	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	S/0.00	S/8,963.00	-S/8,963.00
2.3.2.9.1.1.	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	S/258,000.00	S/57,300.00	S/200,700.00
2.3.1.7.1.1	ENSERES	S/5,400.00	S/0.00	S/5,400.00
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	S/4,497.84	S/0.00	S/4,497.84
2.3.1.9.1.2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	S/811.25	S/0.00	S/811.25
2.3.1.9.1.99	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	S/2,524.00	S/0.00	S/2,524.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	S/300.00	S/0.00	S/300.00
TOTAL		S/271,533.09	S/986,320.00	-S/714,786.91

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
PRODUCTO	3000688. PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD			
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL:	5005151. ATENCIÓN DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL			
CLASIFICADOR	NOM. CLASIFICADOR	PROGRAMACIÓN INICIAL	TECHO PRESUPUESTAL	BRECHA
2.1.1.13.1.1.	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - INDETERMINADO	S/0.00	S/89,571.00	-S/89,571.00
2.1.1.3.1.1.	PERSONAL NOMBRADO	S/0.00	S/254,856.00	-S/254,856.00
2.1.1.3.2.1.	PERSONAL NOMBRADO	S/0.00	S/65,652.00	-S/65,652.00
2.1.1.3.3.3.	BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONÓMICAS AL PUESTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD	S/0.00	S/10,800.00	-S/10,800.00



2.1.1.3.3.4.	BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONÓMICAS AL PUESTO DE NO PROFESIONALES DE LA SALUD	S/0.00	S/3,792.00	-S/3,792.00
2.1.1.9.1.2.	AGUINALDOS	S/0.00	S/3,600.00	-S/3,600.00
2.1.1.9.1.3.	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	S/0.00	S/2,400.00	-S/2,400.00
2.1.1.9.1.4.	AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	S/0.00	S/600.00	-S/600.00
2.1.3.1.1.12.	CONTRIBUCIONES POR EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO	S/0.00	S/3,716.00	-S/3,716.00
2.1.3.1.1.14.	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE RÉGIMENES ESPECIALES Y OTROS RÉGIMENES	S/0.00	S/18,895.00	-S/18,895.00
2.1.3.1.1.15.	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	S/0.00	S/2,599.00	-S/2,599.00
2.3.15.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/120.00	S/0.00	S/120.00
2.3.18.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	S/215.88	S/0.00	S/215.88
2.3.19.1.2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	S/420.00	S/0.00	S/420.00
2.3.199.1.99	OTROS BIENES	S/500.00	S/0.00	S/500.00
2.3.29.1.1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/84,000.00	S/0.00	S/84,000.00
	TOTAL	S/85,255.88	S/456,481.00	-S/371,225.12
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
PRODUCTO	300688. PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD			
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL:	5005152. ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL			
CLASIFICADOR	NOM. CLASIFICADOR	PROGRAMACIÓN INICIAL	TECHO PRESUPUESTAL	BRECHA
2.3.1.5.3.1.	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/110.00	S/3,000.00	-S/2,890.00
2.3.15.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/249.71	S/0.00	S/249.71
2.3.18.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	S/632.80	S/0.00	S/632.80
2.3.19.1.2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	S/6,772.00	S/0.00	S/6,772.00
2.3.19.1.99	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	S/50.00	S/0.00	S/50.00
	TOTAL	S/7,814.51	S/3,000.00	S/4,814.51



PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestación y Asesoramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 - Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad".

129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD						
3000689. PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD						
5005153. CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD						
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL:	NOM. CLASIFICADOR	PROGRAMACIÓN INICIAL	TECHO PRESUPUESTAL	BRECHA
2.1.1.13.1.1.			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - INDETERMINADO	S/0.00	S/48,701.00	-S/48,701.00
2.1.1.9.1.4.			AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	S/0.00	S/1,200.00	-S/1,200.00
2.1.3.1.1.12.			CONTRIBUCIONES POR EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO	S/0.00	S/606.00	-S/606.00
2.1.3.1.1.15.			CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	S/0.00	S/4,384.00	-S/4,384.00
2.3.1.5.1.2.			PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/2,493.03	S/1,000.00	S/1,493.03
2.3.2.3.99			OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	S/1,200.00	S/0.00	S/1,200.00
TOTAL				S/3,693.03	S/55,891.00	-S/52,197.97

129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD						
3000689. PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD						
5005154. CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO						
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL:	NOM. CLASIFICADOR	PROGRAMACIÓN INICIAL	TECHO PRESUPUESTAL	BRECHA
2.3.1.5.1.2.			PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/315.58	S/1,000.00	-S/684.42
TOTAL				S/315.58	S/1,000.00	-S/684.42



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Planeamiento y Asesoramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 - Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad".

6.5.2. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES										
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO										
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA OPERATIVA										
Identificar a la persona con discapacidad a través de la consulta médica para mejorar su calidad de vida con las atenciones en rehabilitación que permitan ser incluidos o mejorar su inclusión en su entorno familiar, laboral y/o social, disminuyendo las condiciones secundarias de salud y el grado de discapacidad en el distrito de San Juan de Lurigancho.										
PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS										
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2025	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	GENÉRICA DE GASTO	TOTAL PRESUPUESTO	RESPONSABLE	
Establecer y desarrollar adecuadamente la atención de rehabilitación en pacientes con discapacidad física	5004449. CAPACITACIÓN EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN	88. PERSONA CAPACITADA	50	129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3000688. PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5004449. CAPACITACIÓN EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN	2.3. BIENES Y SERVICIOS	S/2,000.00	UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	
					3000688. PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005150. ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/929,020.00	UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	
					3000688. PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005150. ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	2.3. BIENES Y SERVICIOS	S/57,300.00	UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	



PERU

Ministerio de Salud

Vicerrectorado de Prestaciones y Asesoramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 - Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad".

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES									
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA OPERATIVA					ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO				
OBJETIVO GENERAL DEL PLAN:	Identificar a la persona con discapacidad a través de la consulta médica para mejorar su calidad de vida con las atenciones en rehabilitación que permitan ser incluidos o mejorar su inclusión en su entorno familiar, laboral y/o social, disminuyendo las condiciones secundarias de salud y el grado de discapacidad en el distrito de San Juan de Lurigancho.								
PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS									
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2025	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	GENÉRICA DE GASTO	TOTAL PRESUPUESTO	RESPONSABLE
Establecer y desarrollar adecuadamente la atención de rehabilitación en pacientes con discapacidad sensorial	5005151. ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	87. PERSONA ATENDIDA	106	129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3000688. PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005151. ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 456,481.00	UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION
Establecer y desarrollar adecuadamente la atención de rehabilitación en pacientes con discapacidad mental	5005152. ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	87. PERSONA ATENDIDA	827	129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3000688. PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005152. ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	2.3. BIENES Y SERVICIOS	S/ 3,000.00	UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION
Evaluar, calificar y certificar a los pacientes con discapacidad.	5005153. CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD	87. PERSONA ATENDIDA	351	129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3000689. PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005153. CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD	2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 54,891.00	UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION
Evaluar, calificar y certificar a los pacientes con discapacidad.	5005153. CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD	87. PERSONA ATENDIDA	351	129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3000689. PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005153. CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD	2.3. BIENES Y SERVICIOS	S/ 1,000.00	UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION

				
PERÚ	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud y Seguridad Social	Hospital San Juan de Lurigancho	Hospital San Juan de Lurigancho
				Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 - Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad".

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES									
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA OPERATIVA					ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO				
OBJETIVO GENERAL DEL PLAN:	Identificar a la persona con discapacidad a través de la consulta médica para mejorar su calidad de vida con las atenciones en rehabilitación que permitan ser incluidos o mejorar su inclusión en su entorno familiar, laboral y/o social, disminuyendo las condiciones secundarias de salud y el grado de discapacidad en el distrito de San Juan de Lurigancho.								
PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2025	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	GENÉRICA DE GASTO	TOTAL PRESUPUESTO	RESPONSABLE
Evaluar, calificar y certificar a los pacientes con incapacidad para el trabajo.	5005154. CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO	87. PERSONA ATENDIDA	1	129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3000689. PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005154. CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO	2.3. BIENES Y SERVICIOS	S/1,000.00	UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION





PERU

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Prestadores y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 -
Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas
con Discapacidad". "

6.6. FINANCIAMIENTO:

TABLA RESUMIDA POR CATEGORÍA DE GASTO.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
RO	2.1	RECURSOS HUMANOS	S/.1,440,392.00
		BIENES Y SERVICIOS	S/.64,300.00
TOTAL			S/.1,504,692.00





PERU

Ministerio de Salud

Administración de Especialidades y Asesoramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 - Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad".



6.7. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN:

MATRIZ DE REGISTRO DE METAS FÍSICAS POR ACTIVIDADES OPERATIVAS 2025

PRODUCTO	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO / TAREA	META PROG	METAS FÍSICAS												ÁREA RESPONSABLE	CENTRO DE COSTOS			
				0129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD																
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
3000688 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5004449. CAPACITACIÓN EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN	5004449 - CAPACITACIÓN EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN	50	0	0	0	0	0	0	2	5	0	0	0	0	0	0	UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN - UPSMFR	DPTO DE MEDICINA	
		0515001 - LESIONES MEDULARES	160	13	14	13	13	14	13	13	13	13	13	14	14	14	14			
	5005150. ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	0515006 - TRANSTORNOS DEL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN MOTRIZ	250	20	21	20	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21		
		0515007 - ENFERMEDAD ARTICULAR DEGENERATIVA	1,500	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125		
	5005151. ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	0515009 - ENCEFALOPATIA INFANTIL	130	10	10	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11		
		0515011 - SINDROME DE DOWN	135	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11		
	5005152. ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS	0515017 - REHABILITACIÓN RESPIRATORIA	150	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12		
		0515101 - HIPOACUSIA Y/O SORDERA	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
		0515102 - BAJA VISION Y/O CEGUERA	23	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
		0515103 - SORDOMUDEZ	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
0515105 - ENFERMEDAD CEREBRO VASCULARES		56	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4			
5005152. ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS	0515201 TRASTORNOS DE APRENDIZAJE	189	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15			
	0515202 -RETRASO MENTAL: LEVE, MODERADO, SEVERO	438	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36			
	0515203 TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA	152	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12			



PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Investigación y Asesoramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 - Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad". "

PRODUCTO	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO / TAREA	META PROG	0129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD												ÁREA RESPONSABLE	CENTRO DE COSTOS
				META FÍSICA													
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
	CON DISCAPACIDAD MENTAL	0515204 - OTROS TRASTORNOS DE SALUD MENTAL	48		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
3000689. PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005153 - CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD	5005153 CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD	351		29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	30		
	5005154 - CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO	5005154 CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 -
Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas
con Discapacidad".

VII. RESPONSABILIDADES:

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0129 - PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	JEFE DEL CENTRO DE COSTO:	M.C. FRANKLIN RIVERA ROBLES
	COORDINADORA DEL PROGRAMA:	DRA. MARITZA ELENA JARAMILLO DÍAZ
	OTROS PROFESIONALES INVOLUCRADOS:	MC. LUZ LÉVANO TIPE





PERU

Ministerio
de SaludViceministerio
de Promoción y
Seguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 -
Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas
con Discapacidad".

VIII. ANEXOS:

ANEXO 01: EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO Y PLAN DE
MANTENIMIENTO

1. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos:

N°	CLASIFICADOR	CODIGO SIGA	NOMBRE DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN	UPSS (AMBIENTE)	MONTO TOTAL
1	232471	532243970002	EQUIPO DE ELECTROTERAPIA DE CORRIENTES MULTIPLES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS	UPS MFR	S/ 1,200.00
2	232471	532244770011	EQUIPO DE FISIOTERAPIA POR LASER- LASERTERAPIA		UPS MFR	S/ 1,200.00
3	232471	532244770012	EQUIPO DE FISIOTERAPIA COMBINADA		UPS MFR	S/ 1,200.00
4	232471	532244770013	EQUIPO DE FISIOTERAPIA COMBINADA		UPS MFR	S/ 1,200.00
TOTAL						S/ 4,800.00

N°	CLASIFICADOR	CODIGO SIGA	NOMBRE DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN	UPSS (AMBIENTE)	MONTO TOTAL
1	232471	532296200004	TANQUE DE COMPRESAS CALIENTES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO	UPS MFR	S/ 1,200.00
2	232471	532296240002	TANQUE DE COMPRESAS FRÍAS		UPS MFR	S/ 1,200.00
3	232471	532296280001	TANQUE DE PARAFINA CAPACIDAD 10 kg		UPS MFR	S/ 1,200.00
4	232471	532288390276	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL		UPS MFR	S/ 800.00
5	232471	532271890002	LAMPARA ULTRAVIOLETA-INFRAROJA		UPS MFR	S/ 1,200.00
6	232471	532261420013	ESTIMULADOR ELÉCTRICO		UPS MFR	S/ 800.00
7	232471	532261420014	ESTIMULADOR ELÉCTRICO		UPS MFR	S/ 800.00
8	232471	536425250256	CAMILLA DE METAL		UPS MFR	S/ 480.00
9	232471	536425250301	CAMILLA DE METAL		UPS MFR	S/ 480.00
10	232471	536430960135	COCHE METALICO PARA CURACIONES		UPS MFR	S/ 480.00
11	232471	536448100003	MESA (DIVAN) PARA EXAMENES Y CURACIONES		UPS MFR	S/ 480.00
12	232471	536492830001	RUEDA DE HOMBRO		UPS MFR	S/ 800.00
13	232471	602206520071	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO		UPS MFR	S/ 480.00
TOTAL						S/ 10,400.00

* Equipos que no se encuentran programados en el plan de Mantenimiento de Equipos, sin embargo, según necesidad del área usuaria, necesitan un Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Médicos.

2. Mantenimiento preventivo y correctivo de Infraestructura:

N°	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	UPSS (AMBIENTE)	MONTO TOTAL
1	23.24.21	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA , INSTALACIONES ELECTRICO - MECANICAS (sustitución de los conductores eléctricos por otros de mayor sección, rediseño de circuitos, sustitución de tomacorrientes, sustitución de luminarias y accesorios, pruebas de intensidad luminosa luminarias de cabecera, pruebas de caída de tensión y medición de voltaje). ARQUITECTURA (cambio de baldosas, pintura en paredes exteriores, interiores, mantenimiento de puertas inc. cerrajería, reposición de cerámico, cobertura, canaletas con sistema de drenaje, zocalos, contrazocalos) INSTALACIONES SANITARIAS AGUA Y DESAGÜE (accesorios de inodoros, accesorios de lavatorios, accesorios para duchas, tapas de desagüe, pruebas hidráulicas).	UPS MFR	S/ 36,850.00
TOTAL				S/ 36,850.00

* No se encuentran programados en el plan de mantenimiento de Infraestructura, sin embargo, según necesidad del área usuaria, necesitan un Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Médicos.

3. Equipos por Reposición:



PERÚ

Ministerio
de SaludMinisterio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 -
Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas
con Discapacidad".

N°	NOMBRE DEL EQUIPO (DESCRIPCIÓN SIGA)	CLASIFICADOR	CODIGO PATRIMONIAL	UPSS (AMBIENTE)	PRECIO ESTIMADO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (S/)
1	EQUIPO DE RAYOS LÁSER DE ALTA POTENCIA	2.6.3 2.4 2	532247140003	UPS MFR	S/. 80,00	1	S/. 80,000
2	TANQUE DE COMPRESAS CALIENTES	2.6.3 2.4 2	532296200004	UPS MFR	S/.12, 900	1	S/.12, 900
3	TANQUE DE COMPRESAS FRÍAS	2.6.3 2.4 2	532296240002	UPS MFR	S/.12, 900	1	S/.12, 900
MONTO TOTAL DE REQUERIMIENTO DE EQUIPOS POR ADQUIRIR							S/. 105,800



4. Matriz de Indicadores:

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	INDICADOR	FORMA CÁLCULO	DE RESULTADO ANUAL 2025	FUENTE DE DATOS
Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños condiciones que afectan salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales	Prevención; detección precoz y atención integral; por curso de vida; de enfermedades no transmisibles; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.	Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad	Proporción de Personas Capacitadas	Número de asistentes/ actividades programadas	100 %	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
			Proporción de Atenciones en Medicina Física	Número de atenciones en rehabilitación física X100/total de atenciones en terapias	100 %	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
			Proporción de Atenciones en Medicina Sensorial	Número de atenciones en rehabilitación sensorial X100 /total de atenciones en terapias	100 %	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
			Proporción de atenciones en medicina mental	Número de atenciones en rehabilitación mental X100/total de atenciones en terapias	100 %	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
			Porcentaje de Certificación	Número de certificados por discapacidad X 100/ total programados.	100 %	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
			Porcentaje de Certificación	Número de certificados por incapacidad/ total programados	100 %	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Poblaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0129 -
Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas
con Discapacidad".

IX. BIBLIOGRAFÍA:

- Ministerio de Salud [internet]. Lima, Perú: MINSA. [citado el 28 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://www.gob.pe/minsa>
- Organización Mundial de la Salud [internet] Ginebra, Suiza: OMS. [citado el 28 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://www.who.int/es>
- Hospital San Juan de Lurigancho [internet]. Lima, Perú [citado el 28 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://www.hospitalsjl.gob.pe/institucional/organigrama.html>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables [internet]. Lima, Perú. Disponible en: <https://conadisperu.gob.pe/observatorio/estadisticas/informe-estadistico-del-registro-nacional-de-la-persona-con-discapacidad-reporte-febrero-2022/>

